



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Levantamiento Topográfico Catastral			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/TM/09
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera), así mismo sirve para poder dar de alta un predio en el padrón catastral (incorporación).			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 22 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro" Políticas relativas del Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y COPIA DEL ACTA LEVANTADA EL DÍA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente hasta en tanto no sufra modificación en sus medidas y colindancias el bien inmueble.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LO QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para especificar medidas y colindancias físicas, reales y actuales de inmuebles en caso de que se quiera constatar que siguen siendo las mismas, y para poder incorporar un predio al padrón catastral y para diferentes trámites administrativos y legales.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud elaborada (donde se coloque nombre y domicilio fiscal de los colindantes a efecto de ser notificados conforme a la norma)	Si	1 de cada documento	*Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión.	No		*Artículo 22 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".
3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro y si es un predio ejidal presentar el último pago ejidal, si en su caso no cuenta con clave catastral no se presentará dicho recibo.	No	Nota: las copias deben estar legibles.	*Políticas relativas del Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.
4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia certificada)	No		
5. Croquis de localización (señalando correctamente inmueble).	Si		
6. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos o bien acreditar con que interés jurídico o legítimo solicita dicho trámite.	Si (carta poder)		
7. Previo pago de derechos.	No		
Nota 1: el inmueble debe de estar en condiciones óptimas para que no impida el uso del equipo topográfico, siendo los linderos visibles y señalados por el propietario y colindantes. Nota 2: si se presenta documento diferente al glosado en el archivo, habrá de presentarse el nuevo en copia cotejada original, antes del levantamiento topográfico) Nota 3: al ingresar la documentación para dicho trámite se les entregara una hoja de las limitaciones y alcances del levantamiento topográfico.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

1.	Solicitud elaborada (donde se coloque nombre y domicilio fiscal de los colindantes a efecto de ser notificados conforme a la norma).	Si	1 de cada documento	*Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. *Artículo 22 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro". *Políticas relativas del Apartado III del Manual Catastral del Estado de México.
2.	Documento con el que acredite la propiedad o posesión.	No	Nota: las copias deben estar legibles.	
3.	Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro y si es un predio ejidal presentar el último pago ejidal, si en su caso no cuenta con clave catastral no se presentará dicho recibo.	No		
4.	Nombramiento del representante legal e identificación o carta poder debidamente requisitada.	No		
5.	Croquis de localización (señalando correctamente inmueble).	Si		
6.	Previo pago de derechos. (Pago correspondiente por el producto solicitado).	No		
Nota 1: el inmueble debe de estar en condiciones óptimas para que no impida el uso del equipo topográfico, siendo los linderos visibles y señalados por el propietario y colindantes. Nota 2: si se presenta documento diferente al glosado en el archivo, habrá de presentarse el nuevo en copia cotejada original, antes del levantamiento topográfico) Nota 3: al ingresar la documentación para dicho trámite se les entregara una hoja de las limitaciones y alcances del levantamiento topográfico.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Solicitud elaborada (donde se coloque nombre y domicilio fiscal de los colindantes a efecto de ser notificados conforme a la norma).	Si	1 de cada documento	Artículo 23 el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Documento con el que acredite la propiedad o posesión.	No	Nota: las copias deben estar legibles.	
3.	Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro y si es un predio ejidal presentar el último pago ejidal, si en su caso no cuenta con clave catastral no se presentará dicho recibo.	No		
4.	Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia certificada)	No		
5.	Croquis de localización (señalando correctamente inmueble).	Si		
6.	En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos o bien acreditar con que interés jurídico o legítimo solicita dicho trámite.	Si (carta poder)		
Nota 1: el inmueble debe de estar en condiciones óptimas para que no impida el uso del equipo topográfico, siendo los linderos visibles y señalados por el propietario y colindantes. Nota 2: si se presenta documento diferente al glosado en el archivo, habrá de presentarse el nuevo en copia cotejada original, antes del levantamiento topográfico) Nota 3: al ingresar la documentación para dicho trámite se les entregara una hoja de las limitaciones y alcances del levantamiento topográfico.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El contribuyente se presenta al departamento de catastro municipal para ingresar la documentación requerida. 2. Realizar el pago del Levantamiento Topográfico Catastral. 3. Se integra un expediente. 4. Se da cita para llevar a cabo la diligencia del Levantamiento Topográfico Catastral. 5. Realizada la diligencia, el topógrafo asignado da fecha para entregar el plano y el acta de levantamiento topográfico. 6. Si existe oposición se cancela la diligencia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

COSTO:	A partir de \$ 310.00	Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción V, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal, se encuentra ubicada en Avenida Juárez # 302 Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, interior del Palacio Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la documentación presentada; si no se cumplen los requisitos no podrá emitirse el trámite.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal	Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	6 90 11 00	1035	N/A	catastro@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo es para la entrega del resultado del levantamiento topográfico catastral?			
RESPUESTA:	5 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sigue, después de hacer el levantamiento topográfico catastral?			
RESPUESTA:	En su caso se hacen las modificaciones pertinentes; resultado de la diligencia de levantamiento topográfico catastral, en el sistema catastral municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede en caso de que no se presenten los colindantes?			
RESPUESTA:	En caso de que no se presenten los colindantes, pero fueron notificados pueden presentar testigos de asistencia o haya oposición a la práctica del levantamiento topográfico, se cancela el servicio catastral.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



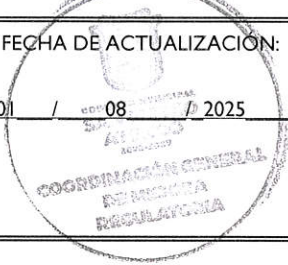
ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

ELABORÓ:  LIC. IRMA SERRANO SERRANO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO:  MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 08 / 2025 
--	---	--